



DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 25 de Abril, 2024.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el Sr. Fernando Patricio Weitzel Parra y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa **Fomento Productivo/DIDECO**, entre las cuales se señalan:

1. Visita a emprendedores de la comuna
2. Reunión con la Agrupación de Emprendedores Artesanales de Doñihue que se encuentran en el CEA (Centro de Emprendimiento Artesanal) Levantamiento de necesidades
3. Presentación proyecto 8% Cultura Municipal " Ruta del Aguardiente y el Chacolí "
4. Actividad MINEDUC clase magistral de cocina relevando el uso del Chacolí para liceos técnicos de la región
5. Presentación proyecto 8% Cultura privados Agrupación de Artesanos de Doñihue " Feria de artesanos de Doñihue"
6. Coordinación Sr. Marcelo Contreras encargado de Fomento-Turismo
7. Coordinación cuenta pública 2023
8. Coordinación Celebración día del Medioambiente

Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.


FERNANDO P. WEITZEL PARRA
Apoyo Fomento Productivo
Encargado CEA- Municipalidad



MAGDALENA GONZÁLEZ SOTO
DIDECO

/MGS/MMM/tmr